Santiago de Cali, febrero 23 de 2026
Ciudad y Fecha
Señores
Departamento Administrativo de Hacienda
Oficina Contaduría General
Alcaldía Distrital Santiago de Cali
Ciudad

Para efectos de la deducción por dependientes (artículos 387, modificado por el artículo 9 de la ley 2277 de 2022 y el artículo 2 de la Ley 2411 de 2024; y 388 del Estatuto Tributario; artículos 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 y artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que las siguientes personas que relaciono, son mis dependientes y que por ellos no se ha solicitado este beneficio por otro contribuyente:

CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS
1	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25[1] años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3	Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes.
4	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT (Menor a $13.617.240 para el año 2026), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT (Menor a $13.617.240 para el año 2026), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

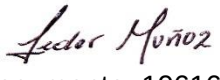
CATEGORÍA	NOMBRE	IDENTIFICACION	PARENTESCO
2	MARIA CAMILA MUÑOZ MUÑOZ	CC: 1061724432	HIJA

Indicar la categoría a la que pertenece cada dependiente.

Anexo otros certificados:

CERTIFICADO DE INTERESES DE VIVIENDA AÑO _____ SI () NO (X)
CERTIFICADO MEDICINA PREPAGADA AÑO _____ SI () NO (X)

Nombre: Leder Wveimar Muñoz Solarte

Firma: 

No. de Documento: 1061694345

Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

[1] Ley 2411 de 2024, artículo 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



PRIMERA VEZ CC
1.061.724.432

APELLIDOS / NOMBRES
MUÑOZ MUÑOZ
MARIA CAMILA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
03-ENE-2008
POPAYAN - CAUCA

FECHA DE EXPEDICIÓN
09-ENE-2026

SEXO
FEMENINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
CALI - AUXILIAR 2 CALI

OFICINA DE ENTREGA
CALI - AUXILIAR 2 CALI

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 09-JUL-2026

8517754005
09-ENE-2026

UNIVERSIDAD ICESI

Nit. 890.316.745-5

Que la estudiante MARÍA CAMILA MUÑOZ MUÑOZ

Identificada con documento de identidad No. 1.061.724.432 expedida en Popayán, efectuó los pagos detallados a continuación, correspondientes a su matricula financiera del programa de **INGENIERÍA EN ENERGÍA INTELIGENTE**, registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) con el código 116340.

Factura	Fecha exp	Código	Concepto de pago	Fecha pago	Valor
U0168800	01-DIC-2025	OC5	Imp. Procultura Pregrados	09-ENE-2026	225,150
U0168800	01-DIC-2025	OC5	Matr. Fin. Pregrados	09-ENE-2026	1,501,000
				TOTAL	**1,726,150**

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (1,726,150) MCTE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de enero de 2026

***** FIN DEL CERTIFICADO DE VALORES PAGADOS *****

DIEGO ALEJANDRO ROMERO RIVERA
Director Administrativo y Financiero

PAGADOR